

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2019 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas** (AYB) fue de 5,473,052.2 miles de pesos, cifra inferior en 8.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (10.9%), Subsidios (12.6) y de Otros de Corriente (18.3%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado registró una disminución de 9.0% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** resultó un mayor gasto pagado de 21.5% respecto al presupuesto aprobado, atribuible a los siguientes factores:
 - ❖ Ampliaciones líquidas por 24,425.7 miles de pesos aplicadas parcialmente para el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2019 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida institucional, seguridad social ISSSTE, seguridad social FOVISSSTE, seguridad social SAR, seguridad social CESANTÍA y seguridad social Ahorro Solidario) al personal operativo de base y confianza, de conformidad con lo establecido en el oficio número 307-A.-2270 de fecha 27 de septiembre de 2019, de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como al dictamen TAB-2019-47-AYB-2 de fecha de autorización 14 de octubre de 2019 (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1234, 2019-47-AYB-1235, 2019-47-AYB-1236, 2019-47-AYB-1237, 2019-47-AYB-1238 y 2019-47-AYB-1244 con fecha de autorización 23 de octubre de 2019); cubrir el incremento salarial al personal operativo a partir del 1° de enero de 2019, de acuerdo a la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el oficio número 307-A.-2622 del 22 de octubre de 2019 y notificado a esta entidad por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” con el diverso 312.A.- 02657 del 04 de noviembre de 2019 (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1427 con fecha de autorización 27 de noviembre de 2019); asimismo, cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2019 al personal de mando, con base a la memoria de cálculo del oficio número 307.A.-2966 de la UCP del 25 de noviembre de 2019 y comunicado a esta entidad por la DGPyP “B” con el similar 312.A.-02961 del 04 de diciembre de 2019 (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1556 con fecha de autorización 13 de diciembre de 2019); cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2019 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida institucional, seguridad social ISSSTE, seguridad social FOVISSSTE, seguridad social SAR, seguridad social CESANTÍA y seguridad social Ahorro Solidario) al personal de mando, conforme al dictamen TAB-2019-47-AYB-6 con fecha de autorización 09 de diciembre de 2019 (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1566, 2019-47-AYB-1567, 2019-47-AYB-1568, 2019-47-AYB-1569, 2019-47-AYB-1570 con fecha de autorización 13 de diciembre de 2019 y 2019-47-AYB-1577 de fecha 17 de diciembre de 2019).
 - ❖ Reducciones líquidas por 9,133.7 miles de pesos derivadas de motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2019-47-AYB-783 del 08 de julio de 2019 y 2019-47-AYB-1273 del 29 de octubre de 2019); vacancia en Servicios Personales y, ahorros y economías en seguridad social por vacancia, de acuerdo a los oficios 307-A.-2551 y 307-A.-3325 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 17 de octubre de 2019 y 20 de diciembre de 2019, respectivamente (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1686 del 24 de enero de 2020, 2019-47-AYB-1691 y 2019-47-AYB-1692 del 29 de enero de 2020).
 - ❖ Ampliaciones compensadas por 423,573.6 miles de pesos destacan los recursos provenientes de los capítulos 2000, 3000 y 4000, para cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2019 (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1571 y 2019-47-AYB-1572 del 12 de diciembre de 2019); así como regularizar presiones de gasto al interior de este capítulo (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1617 del 26 de diciembre de 2019) y; dar continuidad a 189 y 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencias del 16 de febrero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, respectivamente (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1672 del 31 de diciembre de 2019); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y movimientos de calendario, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.

- ❖ Reducciones compensadas por 300,527.7 miles de pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y transferencias compensadas de calendario presupuestal, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue menor en 10.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado mayor en 4.2%, con relación al presupuesto aprobado, debido en gran medida a lo siguiente:
 - Ampliaciones líquidas por 2,243.8 miles de pesos aplicadas parcialmente para dar cumplimiento a los compromisos contraídos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el INPI, mediante el Convenio de Colaboración y el Protocolo para el proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades Indígenas, mayas, tseltales, choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto de desarrollo Tren Maya (folio de adecuación: 2019-21-100-820 del 21 de noviembre de 2019); adicionalmente, se realizó el traspaso entre ramos para llevar a cabo el proceso de consulta sobre el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (folio de adecuación: 2019-6-G00-893 del 02 de abril de 2019); y se cubrieron compromisos efectivamente devengados, los cuales permitieron atender las necesidades reales de operación del INPI (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1715 del 20 de febrero de 2020).
 - Reducciones líquidas por 15,112.1 miles de pesos aplicadas por motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2019-47-AYB-783 del 08 de julio de 2019, 2019-47-AYB-1273 del 29 de octubre de 2019 y 2019-47-AYM-1318 del 07 de noviembre de 2019); así como a ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1666 y 2019-47-AYB-1673 del 31 de diciembre de 2019, 2019-47-AYB-1675 del 14 de enero de 2020, 2019-47-AYB-1697 del 11 de febrero de 2020 y 2019-47-AYB-1724 del 24 de febrero de 2020).
 - Ampliaciones compensadas por 103,891.4 miles de pesos destacan las transferencias de recursos entre programas y partidas para el fortalecimiento de las acciones que corresponden al desarrollo de las culturas de los pueblos indígenas de México, de investigación, intercambio, reproducción, rescate y difusión del patrimonio cultural que generan actividades como la realización de investigaciones sobre la diversidad cultural, la realización de publicaciones, la documentación de las culturas indígenas, el desarrollo de colecciones, catalogación, curaduría, clasificación, conservación, restauración y digitalización en los acervos, la difusión del patrimonio cultural indígena a través de la organización y promoción de exposiciones y actividades culturales y educativas; asimismo, para garantizar la operación de las Oficinas de Representación en las entidades federativas y los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas; se transfirieron recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y subvenciones a este capítulo de gasto, para llevar a cabo la operación y seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, y de Derechos Indígenas; finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
 - Reducciones compensadas por 88,258.5 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron al capítulo 3000 para llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio del INPI, de conformidad con lo establecido en el oficio número 307 A-6983 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, de fecha 29 de diciembre de 2011; transferencia de recursos al capítulo 1000 para cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2019; presiones de gasto del capítulo antes mencionado; dar continuidad a 189 y 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencias del 16 de febrero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 13.1% respecto al presupuesto aprobado, debido a las causas que se explican a continuación:
 - Ampliaciones líquidas por 10,859.5 miles de pesos aplicadas parcialmente para dar cumplimiento a los compromisos contraídos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el INPI, mediante el Convenio de Colaboración y el Protocolo para el proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades Indígenas, mayas, tseltales, choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto de desarrollo Tren Maya (folio de adecuación: 2019-21-100-820 del 21 de noviembre de 2019); asimismo, se realizó el traspaso entre ramos para

llevar a cabo el proceso de consulta sobre el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (folio de adecuación: 2019-6-G00-893 del 02 de abril de 2019); y se cubrieron compromisos efectivamente devengados, los cuales permitieron atender las necesidades reales de operación del INPI (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1715 del 20 de febrero de 2020).

- Reducciones líquidas por 94,561.6 miles de pesos aplicadas por motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2019-47-AYB-783 del 08 de julio de 2019, 2019-47-AYB-1273 del 29 de octubre de 2019 y 2019-47-AYM-1318 del 07 de noviembre de 2019); así como a ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1666 y 2019-47-AYB-1673 del 31 de diciembre de 2019, 2019-47-AYB-1675 del 14 de enero de 2020, 2019-47-AYB-1697 del 11 de febrero de 2020 y 2019-47-AYB-1724 del 24 de febrero de 2020).
- Ampliaciones compensadas por 553,828.4 miles de pesos destacan los recursos provenientes del capítulo 4000 para cubrir el Impuesto Sobre Nómina; el costo de la prestación del servicio integral de transportación terrestre con cobertura nacional; llevar a cabo la operación y seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, y de Derechos Indígenas; por otra parte, se realizaron transferencias de recursos entre programas y partidas para el fortalecimiento de las acciones que corresponden al desarrollo de las culturas de los pueblos indígenas de México, de investigación, intercambio, reproducción, rescate y difusión del patrimonio cultural que generan actividades como la realización de investigaciones sobre la diversidad cultural, entre otras; y movimientos de calendario al interior de este capítulo de gasto con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Reducciones compensadas por 529,177.1 miles de pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas, destaca la transferencia de recursos al capítulo 1000 para cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2019; presiones de gasto del capítulo antes mencionado; dar continuidad a 189 y 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencias del 16 de febrero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, respectivamente. Y se realizaron movimientos de calendario al interior de este capítulo con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto.

➤ En **Subsidios** se registró un menor gasto de 12.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente a lo siguiente:

- ❖ Ampliación líquida por 1,932.6 miles de pesos para cubrir compromisos efectivamente devengados, que permitieron atender las necesidades reales de operación del INPI (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1715 del 20 de febrero de 2020).
- ❖ Reducciones líquidas por 431,846.5 miles de pesos que fueron aplicadas parcialmente por motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2019-47-AYB-783 del 08 de julio de 2019 y 2019-47-AYB-1273 del 29 de octubre de 2019) y; a ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1666 y 2019-47-AYB-1673 del 31 de diciembre de 2019, 2019-47-AYB-1675 del 14 de enero de 2020, 2019-47-AYB-1697 del 11 de febrero de 2020, 2019-47-AYB-1724 del 24 de febrero de 2020 y 2019-47-AYB-1725 del 25 de febrero de 2020).
- ❖ Ampliaciones compensadas por 5,460,587.5 miles de pesos destaca la transferencia compensada entre programas presupuestarios y entidades federativas, con el fin de atender a 103 pacientes en la Casa de los Mil Colores (albergue que depende de la Oficina de Representación de este INPI en la Ciudad de México). Cabe destacar, que los pacientes son originarios de los estados de México, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo, que buscan una oportunidad de vida, ya que no cuentan con seguro médico y que los medicamentos, estudios clínicos, consultas médicas, operaciones, hospitalizaciones, tratamientos como hemodiálisis, quimioterapias y demás servicios que necesitan, no los cubre en su totalidad el sector salud que opera en esta Ciudad de México; adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- ❖ Reducciones compensadas por 5,615,411.2 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas; es importante mencionar, la transferencia de recursos a los capítulos 2000 y 3000, a efecto de llevar a cabo la operación y seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, y de Derechos Indígenas; transferencia de

recursos al capítulo 5000 con el objeto de adquirir e instalar equipo para transmisión de una radiodifusora pública indígena que estará transmitiendo en Frecuencia Modulada (FM), brindando el servicio en el municipio de Nacajuca, Tabasco; transferencia de recursos al concepto 4400 para dar cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración entre el INPI y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); transferencia de recursos al concepto 3900 para cubrir el pago de laudos; finalmente, se realizaron movimientos de calendario al interior de este rubro con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto.

- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 18.3% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se deriva a lo siguiente:
- ❖ Ampliaciones líquidas por 69,874.9 miles de pesos destacan los recursos provenientes del Instituto de Administración de Bienes y Activos, que fueron aplicados para gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (folio de adecuación: 2019-6-HKA-4090 del 21 de octubre de 2019); cubrir compromisos efectivamente devengados, que permitieron atender las necesidades reales de operación del INPI (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1715 del 20 de febrero de 2020); dar cumplimiento a los compromisos contraídos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el INPI, mediante el Convenio de Colaboración y el Protocolo para el proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades Indígenas, mayas, tseltales, choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto de desarrollo Tren Maya (folio de adecuación: 2019-21-100-820 del 21 de noviembre de 2019); transferencia de recursos del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social para dar cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de Acciones en Materia de Salud dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano, mediante la realización del proyecto apoyo para la atención primaria a la salud (folio de adecuación: 2019-19-416-10 del 05 de noviembre de 2019; por último, se realizó el traspaso entre ramos para llevar a cabo el proceso de consulta sobre el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (folio de adecuación: 2019-6-G00-893 del 02 de abril de 2019).
 - ❖ Reducciones líquidas por 85,031.3 miles de pesos realizadas parcialmente para transferir recursos a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con la finalidad de coordinar acciones, establecer y desarrollar las actividades necesarias para la atención de habitantes de los pueblos indígenas de la montaña del estado de Guerrero cuyas viviendas dañadas no han sido atendidas, mediante los mecanismos de operación y la aplicación de recursos económicos presupuestados para la ejecución de acciones de vivienda (folio de adecuación: 2019-47-AYB-880 del 31 de julio de 2019); en este mismo sentido, se transfirieron recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de cumplir con el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de Acciones en Materia de Salud Dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano, mediante la realización del proyecto "Apoyo para la atención primaria a la salud y adquisición por parte de EL IMSS de 14 ambulancias" (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1155 del 04 de octubre de 2019); por último, conclusión del Fondo Rotatorio (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1595 del 19 de diciembre de 2019, 2019-47-AYB-1687 del 24 de enero de 2020 y 2019-47-AYB-1707 del 20 de febrero de 2020); reducciones por motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1273 del 29 de octubre de 2019) y, ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1666 y 2019-47-AYB-1673 del 31 de diciembre de 2019, 2019-47-AYB-1675 del 14 de enero de 2020, 2019-47-AYB-1697 del 11 de febrero de 2020 y 2019-47-AYB-1724 del 24 de febrero de 2020).
 - ❖ Ampliaciones compensadas por 461,799.5 miles de pesos destaca la transferencia compensada entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración entre este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para coordinar acciones, establecer y desarrollar las actividades necesarias para la atención de habitantes de los pueblos indígenas de la montaña del estado de Guerrero cuyas viviendas dañadas no han sido atendidas, mediante los mecanismos de operación y la aplicación de recursos económicos presupuestados para la ejecución de acciones de vivienda (folio de adecuación: 2019-47-AYB-837 del 19 de julio de 2019); llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio del INPI; es preciso señalar, los recursos provenientes del concepto 4300 para cubrir el pago de laudos; y fortalecer las acciones que corresponden al desarrollo de las culturas de los pueblos indígenas de México, de investigación, intercambio, reproducción, rescate y difusión del patrimonio cultural que generan actividades como la realización de investigaciones sobre la diversidad cultural, la realización de publicaciones, la documentación de las culturas indígenas, el desarrollo de colecciones, catalogación, curaduría, clasificación, conservación, restauración y digitalización en los acervos, la difusión del patrimonio cultural indígena a través de

la organización y promoción de exposiciones y actividades culturales y educativas; asimismo, para garantizar la operación de las Oficinas de Representación en las entidades federativas y los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas.

- ❖ Reducciones compensadas por 483,305.9 miles de pesos que de manera paulatina se transfirieron al capítulo 1000, al concepto 3300 y otras partidas del 3900, para cubrir presiones de gasto del capítulo 1000 (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1617 del 26 de diciembre de 2019); cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2019 (folios de adecuación: 2019-47-AYB-1571 del 12 de diciembre de 2019); dar continuidad a 189 y 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencias del 16 de febrero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, respectivamente (folio de adecuación: 2019-47-AYB-1672 del 31 de diciembre de 2019); asimismo, cubrir el costo de la prestación del servicio integral de transportación terrestre con cobertura nacional; y cubrir el Impuesto Sobre Nómina; finalmente, se realizaron transferencias compensadas entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y movimientos de calendario, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente; sin embargo, se pagaron recursos por 11,826.2 miles de pesos, que se explican a continuación:

➤ En **Inversión Física** destacan primordialmente las causas siguientes:

❖ En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el presupuesto pagado fue aprobado en el curso del ejercicio debido a:

- La ampliación compensada por 13,000.0 miles de pesos provenientes del concepto 4300, a efecto de ejecutar el programa de inversión denominado *Adquisición instalación y puesta en marcha de equipo para transmisión en FM de una nueva radiodifusora pública indígena, con Clave de Cartera: 1947AYB0001*, para brindar el servicio en el municipio de Nacajuca, Tabasco, de acuerdo a las siguientes características: Clase de Título de Concesión: A; Potencia: 3,000 Watts Potencia Radiada Aparente; Sistema de Radiación: No direccional; y Área de servicio: 24 km a la redonda del municipio de Nacajuca, Tabasco; cabe destacar que, la transmisión será en lenguas indígenas de la región y sus contenidos estarán enfocados a la cultura, valores, saberes, salud, educación y en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, así como programación musical indígena, regional e internacional; además de servicios informativos.
- Reducción líquida por 1,173.8 miles de pesos derivada de ahorros y economías en la operación de programas, que se transfirieron al Ramo 23 *Provisiones Salariales y Económicas*, a través del folio de adecuación: 2019-47-AYB-1675 de fecha de autorización 14 de enero de 2020. Es importante mencionar que, las negociaciones con el proveedor permitieron reducir el gasto de la adquisición e instalación del equipo, favoreciendo el costo total del programa.

❖ En **Inversión Pública** no se presupuestaron recursos.

❖ En **Otros de Inversión Física** no se presupuestaron recursos.

➤ En **Subsidios y Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

➤ En el rubro **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2019 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Social*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Protección Social*.

- La **finalidad** *Desarrollo Social* concentró el 99.7% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado menor en 8.9% respecto del presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los Programas de Infraestructura Indígenas (16.1%) y de Derechos Indígenas (33.4%).
 - ❖ Esta finalidad cuenta únicamente con la subfunción Indígenas, a través de ella se realizaron acciones prioritarias de infraestructura básica (comunicación terrestre, agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento) para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que favorecieron su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales; así como contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población; adicionalmente, se contribuyó al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible. Finalmente, se apoyó en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como de las personas que los integran, mediante la realización de proyectos y acciones de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización, sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano.
- La **finalidad** *Gobierno* concentró el 0.3% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado mayor en 37.5% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior derivado del incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2019 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida institucional, seguridad social ISSSTE, seguridad social FOVISSSTE, seguridad social SAR, seguridad social CESANTÍA) al personal operativo de base y confianza; cubrir el incremento salarial al personal operativo a partir del 1° de enero de 2019; de igual manera, cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2019 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional y seguro de vida institucional) al personal de mando; y cubrir el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2019.
 - ❖ Esta finalidad cuenta únicamente con la subfunción Función Pública, a través de la cual se realiza el mejoramiento de la gestión, así como la de los órganos de control y auditoría.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2019 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, no realizó contrataciones por honorarios.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2019

CONTRATACIONES POR HONORARIOS INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
Total		0	0
AYB	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0	0

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Subsecretario	1,899,240.0	1,899,240.0	2,301,156.7		
Director General	1,519,404.0	1,640,940.0	17,277,102.6	44,805.1	
Director General Adjunto	1,220,219.5	1,337,831.0	10,752,595.0	428,683.0	
Director de Área	668,532.0	972,408.0	50,082,650.6	944,411.9	
Subdirector de Área	392,004.0	653,340.0	25,300,567.9	660,158.9	
Jefe de Departamento	255,588.0	385,932.0	69,709,875.0	2,392,885.3	
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	102,041.9	231,159.2	299,432,579.6	71,148,258.4	10,272,790.1
Confianza	102,041.9	231,159.2	140,010,725.4	16,034,799.3	359,127.3

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.